PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 064/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE 1 (UN) SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL Y DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A FAVOR DEL LIC. JUAN FERNANDO DURÉ.

Asunción, 12 de marzo de 2012.

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 01/2012 AECID,** del seis de febrero del año dos mil doce, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado *SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE 1 (UN) SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL Y DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,* a favor del Lic. Juan Fernando Duré, y

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el Expediente 378.725 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29 de diciembre de 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 23 de enero se procedió a la apertura de los sobres ofertas, en presencia de las funcionarias de la UOC, conforme el Acta correspondiente

Que, realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas, conforme con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03, calificó el Lic. Juan Fernando Duré, quien presentó de forma correcta la documentación de carácter sustancial y formal

Que, el Lic. **JUAN FERNANDO DURÉ,** formuló una propuesta conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer y que consta en el **Acta del Comité de Evaluación N° 01/2012 AECID** del 6 de febrero de 2012.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 242 de la Constitución Nacional,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

.../...

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 064/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE 1 (UN) SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL Y DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A FAVOR DEL LIC. JUAN FERNANDO DURÉ.

Asunción, 12 de marzo de 2012.

.../...

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** al Lic. **JUAN FERNANDO DURÉ** la prestación de **Servicios de Consultoría para el diseño e instalación de 1 (un) sistema de monitoreo electrónico de la planificación operativa institucional y de los proyectos de cooperación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República,** por el monto de **G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).**----------

Art. 2°- **Imputar** el pago correspondiente al **Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva